



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0043385/2015

VISTO:

La nota presentada por el Dpto. de Geografía por la que solicita se disponga equivalencia de la materia optativa Hermenéutica del texto literario (Cód. 059M) por Hermenéutica (Cód. G1223) por cambio de plan de estudios, manteniendo los nueve (9) créditos; y

CONSIDERANDO:

El informe elaborado por la Secretaría Académica, glosado a fs. 1vta;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 07 de Septiembre de 2015, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- **AUTORIZAR** el cursado, para alumnos de la Licenciatura en Geografía, de la materia Hermenéutica, correspondiente al Plan de estudios vigente de la Escuela de Letras, como materia optativa, equivalente a Hermenéutica del Texto Literario, correspondiente al Plan de estudios 1986 de la citada Escuela.

ARTICULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº: **393**
RS



Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES